



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de septiembre de 2000
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

Nota verbal de fecha 20 de septiembre de 2000 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Principado de Mónaco ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Principado de Mónaco ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona y, refiriéndose a su nota SCA/2/00(9), de 10 de julio de 2000, relativa a la resolución 1306 (2000) aprobada por el Consejo de Seguridad el 5 de julio de 2000, y en particular al párrafo 1, tiene el honor de comunicarle que las autoridades monegascas competentes, en cooperación con las aduanas francesas, con las que se han establecido acuerdos bilaterales, han adoptado todas las medidas necesarias para prohibir la importación directa o indirecta al territorio del Principado de Mónaco de diamantes en bruto procedentes de Sierra Leona.

Por otra parte, se ha recordado a las autoridades judiciales monegascas lo dispuesto en el párrafo 17 de la misma resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad.